



JUNIO 2020

1.- LA ASAMBLEA NACIONAL.- Expidió la Ley Orgánica De Apoyo Humanitario Para Combatir La Crisis Sanitaria Derivada Del COVID-19, la Ley tiene por objeto establecer medidas de apoyo humanitario, necesarias para enfrentar las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a través de medidas tendientes a mitigar sus efectos adversos dentro del territorio ecuatoriano; que permitan fomentar la reactivación económica y productiva del Ecuador, con especial énfasis en el ser humano, la contención y reactivación de las economías familiares, empresariales, la popular y solidaria, y en el mantenimiento de las condiciones de empleo.

La Ley es de aplicación y observancia obligatoria en todo el territorio nacional, tanto en el ámbito público como privado, y por parte de las personas naturales o jurídicas a las que se refiere esta Ley.

FUENTE: Suplemento del Registro Oficial No. 229, 22 de Junio 2020

2.- LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.- Mediante los siguientes Decretos dispuso la extinción de las siguientes instituciones:

1055: Empresa Pública Centros de Entrenamiento para el Alto Rendimiento CEAR EP

1056: Empresa Pública Correos del Ecuador CDE – EP

1057: Ferrocarriles del Ecuador, Empresa Pública FEED

1058: Empresa Pública de Desarrollo Estratégico ECUADOR ESTRATÉGICO EP

1059: Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP

1060: Empresa Pública SIEMBRA EP

1061: Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP"

1062: Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP

1063: Servicio de Contratación de Obras

1064: Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - INMOBILIAR y su comité

1065: Secretaría Anticorrupción de la Presidencia de la República

1066: Reorganícese la institucionalidad de la Presidencia

FUENTE: Suplemento del Registro Oficial No. 225, 16 de Junio de 2020

3.- EL CONSEJO NACIONAL DE JUSTICIA.- Mediante Resolución No. 07-2020, de conformidad con la Resolución 057-2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura, habilitó los plazos y los términos previstos en la Ley para los procesos judiciales desde las fechas determinadas en el artículo 2 de la mencionada resolución.

FUENTE: Edición Especial, Registro Oficial No. 713 de 29 de junio de 2020

4.- EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- Mediante Resolución NAC-DGERCGC20-00000035, amplió la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, hasta el 31 de mayo de 2020.

FUENTE: Edición Especial, Registro oficial No. 657 de 11 de junio de 2020.

5.- EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- Mediante Resolución NAC-DGERCGC20-00000036, emitió las normas para la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 1030, publicado en el registro Oficial No. 208 de 21 de mayo de 2020, y aquellos necesarios para la recepción de anexos tributarios de amplia extensión.

FUENTE: Edición Especial, Registro oficial No. 657 de 11 de junio de 2020.

6.- EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- Mediante Resolución NAC-DGERCGC20-00000037, estableció el cálculo de la base imponible del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de perfumes y agua de tocador de producción nacional, comercializados a través de la modalidad de venta directa para marzo, abril, mayo y junio de 2020.

FUENTE: Edición Especial, Registro oficial No. 657 de 11 de junio de 2020.

7.- EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- Mediante Resolución NAC-DGERCGC20-00000038, amplió la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, hasta el 15 de junio de 2020.

FUENTE: Edición Especial, Registro oficial No. 657 de 11 de junio de 2020.

8.- EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Mediante la Resolución No. Gaddmq-dmt-2020-0008-R, estableció la ampliación del Sistema de Determinación Mixta Contemplado en el artículo 93 del Código Tributario, para Liquidación de Tributos Generados por Transferencias de Dominio de Bienes Inmuebles.

FUENTE: edición especial, registro Oficial No. 630 de 3 de junio de 2020.